



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC: 1091747223001
RAZÓN SOCIAL: COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA TRANSGIRALDA S.A.

NOMBRE COMERCIAL: CEVALLOS BOLAÑOS MIRIAN ASUSENA
REPRESENTANTE LEGAL: ILES IPIALES ISaura ELIZABETH
CONTADOR: OTROS OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
CLASE CONTRIBUYENTE: S/N NÚMERO: S/N
CALIFICACIÓN ARTESANAL:

FEC. NACIMIENTO: FEC. INICIO ACTIVIDADES: 07/10/2014
FEC. INSCRIPCIÓN: 07/10/2014
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: FEC. ACTUALIZACIÓN:
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

TRANSPORTE DE CARGA PESADA POR CARRETERA

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: IMBABURA Canton: IBARRA Parroquia: SAN FRANCISCO Calle: VICENTE ROCAFUERTE Intersección: EMILIO GRIJALVA Referencia ubicación: A DOS CUADRADAS DEL HOTEL LA GIRALDA Celular: 0994437513 Teléfono Trabajo: 062611912 Email: transgiralda@hotmail.com

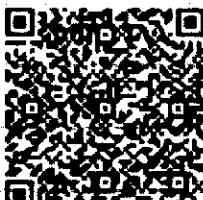
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- DECLARACIÓN DE RETENCIÓNES EN LA FUENTE
- DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.
Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

| # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS | 1 | ABIERTOS | 1 |
|-----------------------------------|-------------------|----------|---|
| JURISDICCION | 1 ZONA 1 IMBABURA | CERRADOS | 0 |



Código: RIMRUC2019001018472

Fecha: 23/04/2019 13:14:23 PM